



007664  
2021 JUN 23 PM 10:51

Ma. Guadalupe Covarrubias Cervantes  
SENADORA DE LA REPUBLICA

Ma. Guadalupe Covarrubias Cervantes  
SENADORA DE LA REPUBLICA

RECIBIDO

2021 JUN 23 PM 12:11

CAMARÁ DE SENADORES  
SECRETARÍA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

003592

Ciudad de México, a 22 de junio de 2021  
Oficio Núm. MGCC/LXIII/0058/2021

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA DE URGENTE RESOLUCIÓN AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A QUE CUMPLA CON SU OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE GARANTIZAR EL ESTADO DE DERECHO Y SEGURIDAD DE TODOS SUS HABITANTES Y A QUE, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO FEDERAL, IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA RESTABLECER EL ORDEN Y LA PAZ EN LA ENTIDAD POR LOS HECHOS OCURRIDO EL PASADO 19 DE JUNIO EN REYNOSA, TAMAULIPAS, DONDE MIEMBROS DEL CRIMEN ORGANIZADO, ARREMETIERON CONTRA CIVILES INOCENTES PRIVANDO DE LA VIDA A 14 PERSONAS.

La suscrita Ma. Guadalupe Covarrubias Cervantes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II, y 108, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República someto a consideración de esta H. Asamblea el presente Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

#### CONSIDERACIONES

En el Estado de Tamaulipas, durante el actual gobierno, se han registrado de manera sistemática constantes hechos de violencia, como fue la masacre ocurrida en el municipio de Camargo, además, de un sinnúmero de desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y simulación de enfrentamientos en donde civiles han perdido la vida a manos de grupos de delincuencia organizada en la entidad.

El panorama de inseguridad y de constantes violaciones a los derechos humanos hacia las y los tamaulipecos debe ser de imperante preocupación para las autoridades encargadas de garantizar la seguridad. La Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece la obligación



*Ma. Guadalupe Covarrubias Cervantes*  
SENADORA DE LA REPÚBLICA

del Gobierno Estatal de proteger y garantizar el derecho a la vida de todo ser humano desde el momento de la fecundación hasta su muerte natural, además, establece la obligación de toda autoridad, en el ámbito de su competencia, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Por lo que el Gobierno del Estado de Tamaulipas debe prevenir, investigar, sancionar y reparar cualquier violación a los derechos humanos.

Ante la actual crisis de inseguridad que atraviesa Tamaulipas, es evidente que existe una omisión por parte del Estado ante la falta de implementación de acciones inmediatas para revertir esta condición, que daña y vulnera gravemente el derecho a la vida y va en contra del respeto a los derechos de nuestras familias.

La violencia en Tamaulipas sigue en aumento como consecuencia de los constantes enfrentamientos de los grupos armados que se disputan las plazas en esa región, así como la incertidumbre ante la inacción e ineficiencia por parte de la Fiscalía General de la República en contra del Gobernador del Estado de Tamaulipas, por los delitos de delincuencia organizada y lavado de dinero.

En este contexto, el pasado sábado 19 de junio del presente año, se suscitaron hechos que esparcieron gran temor entre los habitantes de Reynosa, Tamaulipas, en donde 14 civiles inocentes elegidos al azar en un ataque inhumano, fueron asesinados con el único propósito de causar desasosiego y generar miedo entre la población, menoscabando la tranquilidad y todo derecho humano de las víctimas.

Lo anterior refleja un nulo respeto por la vida y un fallido Estado de Derecho. El Gobierno tamaulipeco debe recomponerse, garantizar la seguridad pública, el acceso a la justicia de manera expedita, la reparación del daño y la no repetición de estos actos. Este atentado no puede quedar impune.



*Ma. Guadalupe Covarrubias Cervantes*  
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Por lo antes expuesto, resulta de vital importancia proponer el siguiente

#### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO** .- LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA DE URGENTE RESOLUCIÓN AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUE CUMPLA CON SU OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL E IMPLEMENTE TODAS LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LA VIDA E INTEGRIDAD DE LAS Y LOS HABITANTES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PRIORIZANDO LA ATENCIÓN AL MUNICIPIO DE REYNOSA, LUGAR DONDE OCURRIERON LOS HECHOS DE VIOLENCIA EN CONTRA DE CIVILES EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2021.

**SEGUNDO**.- LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA DE URGENTE RESOLUCIÓN AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVAS COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERTINENTES CON EL OBJETO DE FORTALECER LA SEGURIDAD EN LA ENTIDAD.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 22 días del mes de junio de 2021.

SUSCRIBE